

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 2.420

COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES, DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1975.— 45.479/53.—Avila, urbanización accesos al Matadero Municipal.

Contratista: INAR, S. A.

Fianza de 140.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos.

Aprobada la recepción y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las entidades o las personas legitimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 19 de noviembre de 1980.

El Gobernador Civil-Presidente, *Vicente Oraá Rodríguez*.

Número 2.435

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA



ANUNCIO

Por don Patricio Llorente se solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida por aval bancario del Banco de Bilbao de fecha 20 de marzo de 1979 por un

importe de 402.537 pesetas, para responder de las obras de «construcción de la carretera de San Pascual a Cabizuela».

Lo que se hace saber para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que quien se creyere con algún derecho exigible a dicho señor adjudicatario, pueda presentar la oportuna reclamación, en el plazo de 15 días, contra la pretendida devolución.

Avila, 20 de noviembre de 1980.
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*. El Secretario, *Mariano Mata Tierz*.

Número 2.493

CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE MEDICO DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluido al Concurso-Oposición, convocado por esta Excm. Diputación, para proveer en propiedad la plaza de Médico-Director del Hospital Psiquiátrico.

ADMITIDOS

- 1.—Enrique Alvarez Ferreiro.
- 2.—José Francisco Basabé Barcala.
- 3.—Pedro Domínguez González.
- 4.—Manuel González de Chávez Menéndez.
- 5.—Juan Francisco Peña Otero.
- 6.—Agustín Pérez Pérez.

EXCLUIDO

1.—Valentín M. Corcés Pando, por no acompañar a la solicitud la documentación exigida en la base 3.2.C) de las que rigen el Concurso-Oposición.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 24 de noviembre de 1980.
El Presidente, *Daniel de Fernando*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.413

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Fernando Ruiz Blanco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Superlimpieza en seco de prendas usadas, en la calle Doctor Jesús Galán, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, 18 de noviembre de 1980.
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.495

A N U N C I O

En virtud de resolución de la Comisión Municipal Permanente adoptada en la sesión celebrada el día 20 del actual, se amplía el plazo de presentación de proposiciones para optar al concurso de adjudicación de la explotación del Bar Restaurante instalado en el Mercado Regional de Ganados y kioscos, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 25 de noviembre de 1980.
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.283

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 10.377

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Mombeltrán (camino del Cementerio).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 110 metros de longitud, conductor tipo subterráneo, cable aluminio tipo seco 12/20 KV. de 95 m.2 en zanja de $0,6 \times 1,2$ y tubo y cinta de señalización.

Centro de transformación de fábrica con tres celdas, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusible con relés.

Presupuesto: 1.567.267 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de noviembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2. 284

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 10.392

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Victor Herrero San Segundo.

Emplazamiento: Avila (carretera Burgoñondo Km. 2).

Finalidad: Servicio a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 85 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados con aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 874.069 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de noviembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.370

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 10.417

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Navalunga. La Dehesa.

Finalidad: Suministro instalaciones deportivas.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 190 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 616.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de noviembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.456

MINISTERIO DE ADMINIS-
TRACION TERRITORIAL

Resolución de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos e iniciales en su caso a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para la plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA
CATEGORIA

Provincia de Avila

Agrupación de Villanueva del Campillo y Villatoro, don Gregorio Hernández Sánchez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta

de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.
—El Director general, *Francisco Javier Soto Carmona*.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre de 1980).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm. 591/80 de los asuntos civiles, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Industrias Panaderas Abulenses, S. A., con domicilio en Avila, Carretera de Madrid, Km. 110,500, Polígono de Las Hervencias.

Por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos por dicha entidad propuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.458

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez

de Primera Instancia de Avila y su Partido,

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo núm. 275/77 seguido a instancia de don José Antonio Gallego Pérez, representado por el Procurador Sr. García Cruces, contra don Francisco Gutiérrez Valverde, sobre reclamación de 980.774 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días del tractor marca DUZZ modelo 6.806 de 68 HP sin matrícula, tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 9 de enero de 1981 a las once horas y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable; el actor podrá participar en la subasta con relevación de depósito.

Dado en Avila, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.475

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido,

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo núm. 334/79 de este Juzgado, seguido a instancia de don Juan García Quijada, representado por el Procurador señor García Cruces, contra don Julián Martín García, sobre reclamación de 230.524 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, del vehículo em-

bargado al demandado marca Seat 1.430 matrícula M-5215-W, tasado pericialmente en 270.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de enero de 1981 a las once horas y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable; el actor podrá participar en la subasta con relevación de depósito.

Dado en Avila, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.476

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 98/80 seguido en este Juzgado a instancia de don Félix Lanciego Alonso, representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido, contra don Julio Martín Fernández, sobre reclamación de 43.750 pesetas, por principal y costas, se ha dispuesto anunciar la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días del vehículo embargado como de la propiedad del demandado, Renault 4L matrícula M-1407-J, tasado pericialmente en 105.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre próximo a las once horas y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero. El deudor podrá liberar su bien, pagando principal y costas, antes de verificarse el remate, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.498

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de deshaucio por falta de pago seguido con el número 68/1980, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín de Leyva y Andía, en representación de doña Nicasia Borreguero Palomo, mayor de edad, viuda, con domicilio en Gallegos de San Vicente, anejo de Tolbaños, contra don Celso Velasco Villarejo, mayor de edad, casado, vecino que fue de Avila, con domicilio en la calle Segovia, número 4, 3.º, hoy en ignorado paradero, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación de doña Nicasia Barreguero Palomo, contra don Celso Velasco Villarejo, debo declarar y declaro haber lugar al deshaucio del demandado de la vivienda sita en la planta 3.ª del número 4 de la calle Segovia de esta ciudad, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término legal. Impongo las costas de este juicio al demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado por medio de edictos dada su situación de ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Rubio». Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado a quien se le apercibe de lanzamiento en

caso de no desalojar la finca y dejarla a la libre disposición del actor en el plazo de ocho días, se procederá a su lanzamiento, expido el presente en Avila a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

—2.500

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE LOS CORRIENTES

Primero.—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban varias a propuesta de Intervención.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1.—Obras mayores.—Previo informe favorable de la Delegación Provincial del MOPU y en su caso de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico se concede licencia municipal a don Luis Jiménez Martín y otro para reformar el edificio sito en la Avenida de Emilio Romero, número 3 y a don Antonio Ferreras Bragado para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Perú número 26.

3.2.—Obras menores.—Se conceden las siguientes: A don José Cobo Mantecón para enfoscado de paredes de la casa en que habita en el Barrio de la Estación. A doña Amelia Manzano Tejedor para construir unas pilastras en la finca de su propiedad sita al Camino Viejo de Lavaderos. A don Joaquín Hebrero del Río para ensanchar cuatro ventanas en su vivienda de la calle Descalzos. Se deniega licencia para la construcción de una nave de 75 metros de larga por 6 de ancha a don Evelio Muñoz Sánchez, por ser necesario proyecto debidamente visado y redactado por técnico competente.

Cuarto.—Personal.—4.1.—Plantilla municipal.—Se informa de haber sido otorgado visado favorable a la creación de tres plazas de Operario por la Dirección General de Administración Local.

Quinto.—Otras instancias.—Se concede enganche de agua a don José Cobo Mantecón para el edi-

ficio de su propiedad en el Barrio de la Estación.

En la ciudad de Arévalo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.436

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE LOS CORRIENTES

Primero.—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban dos a propuesta de Intervención por importe de pesetas 13.664.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1.—Obras mayores.—Previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales se concede licencia municipal a CAER, S. A. para realizar obras de adaptación de un local para Oficina de Correos y Telégrafos.

Cuarto.—Personal.—4.1.—Informe sobre plazas vacantes. Se acuerda elevar propuesta al Pleno del Ayuntamiento de amortización de dos plazas vacantes de Vigilante de Arbitrios y de otras dos de Mozo de Aguada, éstas ya declaradas a extinguir y la creación de dos de Operario en sustitución de las anteriores de Mozo de Aguada.

Quinto.—Recursos.—Se deniega solicitud de devolución de la Tasa municipal por prestación de un servicio en el Cementerio Municipal a don Juan Conde Serrano.

Asimismo se desestima las reclamaciones presentadas por su inclusión en el Padrón de la tasa de recogida de basuras a los vecinos don Jesús Muñoz Martín, don Antonio Varas y doña Gregoria del Río González.

Se acuerda se proceda a la liquidación de la Tasa por exceso de obra del PUB SNOOPY propiedad de don Dionisio Aceitón Castro, por haber ganado firmeza la valoración aprobada por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 14 de julio pasado.

Sexto.—Otras instancias.—6.1.—Contribuciones especiales. Se de-

niega a doña Dolores López Parras su petición de fraccionamiento de las Contribuciones especiales que, como propietaria de la finca Amaya, ha de abonar a este Ayuntamiento por obras de alcantarillado.

En la ciudad de Arévalo, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.437

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER URGENTE DEL FRUTO DEL PIÑON DEL MONTE N.º 56 DEL CATALOGO

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta del fruto del piñon albar del Monte número 56 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000), y precio índice cuatro millones ochocientas mil pesetas (4.800.000), con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece.

Las proposiciones pueden presentarse en la citada Secretaría, todos los días laborables hasta las doce treinta horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por ciento del tipo de licitación, pesetas 72.000, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Documento Nacional de Identidad.

Las proposiciones serán rein-

tegradas con póliza de veinticinco pesetas.

Si esta primera subasta quedara desierta, sin más anuncio, se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones, al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles.

La Adrada, a 19 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Eugenio Bravo*.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, con domicilio en núm., en nombre propio, o en representación de, lo cual acredita con Poder Notarial, debidamente bastantado; enterado del pliego de condiciones y del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento del fruto del piñon albar del Monte núm. 56 del Catálogo perteneciente a los Propios de La Adrada, por la cantidad de pesetas (en letra y número), a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

—2.439

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Clemente Manso López, vecino de El Tiemblo, domiciliado en la calle Extramuros, s/n., adjudicatario de la subasta de 1.432 pinos, con 1.971 metros cúbicos de madera, correspondiente al año 1979, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 234.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 12 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.344

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Clemente Manso López, vecino de El Tiemblo, domiciliado en la calle Extramuros, s/n., adjudicatario de la subasta de 1.315 pinos, con 900 metros cúbicos de madera, correspondiente al año 1979, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 81.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 12 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.345

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Langa, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.470

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día de ayer, expediente de suplemento de créditos número 2, al Presupuesto Ordinario en vigor, mediante transferencias dentro del mismo, se expone al público en la Intervención Municipal, durante las horas de oficina y por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—2.481

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2/80 de suplementos de créditos por transferencias y con cargo a mayores ingresos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de este ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles y a fin de oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Arévalo, 25 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.482

Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las Cuentas: Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1979. De caudales. De valores independientes y auxiliares del Presupuesto. De administración del Patrimonio. De dicho Ejercicio de 1979.

Barco de Avila, 25 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.483

Ayuntamiento de La Hija de Dios

A N U N C I O

Formado y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, el Padrón para hacer efectivas las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento domici-

liario de agua y alcantarillado correspondiente al presente año de 1980, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que, durante el expresado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formularse las reclamaciones que se estimen justas.

La Hija de Dios, a 20 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.441

Ayuntamiento de Navalvenga

A N U N C I O

Aprobadas por este Ayuntamiento la Modificación de las Ordenanzas y Tarifas de las Tasas, que se expresan, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las mismas en unión de sus respectivos expedientes, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, y por espacio de quince días hábiles.

Tasa sobre el Servicio de Matadero Municipal.

Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras a domicilios.

Tasa por ocupación de terrenos de uso y dominio público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, ansillas y otros similares.

Navalvenga, a 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Rueda García*.

—2.442

Ayuntamiento de Cebreros

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 NOVIEMBRE 1980

Aprobación borradores de actas sesión anterior.—Aprobadas por unanimidad los borradores de la sesión de fecha 7 de noviembre.

Concejales. — Nombramiento, aceptación y toma de posesión del cargo de Concejal, por el Partido de Unión de Centro Democrático, en don Julián Robledo Mateos.

Subasta. Aprovechamiento de la piña albar.—Declaradas desiertas las dos primeras subastas. Se acuerda por unanimidad, proceder a la adjudicación directa, conforme informe técnico emitido y los preceptos de Reglamento de Contratación y otros anexos.

Planes Provinciales. 1980. Obras ampliación abastecimiento de aguas. 2 fases.—Acordada por unanimidad solicitar adjudicación directa al Ayuntamiento de estas obras, conforme normas vigentes. Y otros técnicos anexos a las mismas.

Obras Instalaciones Deportivas, en El Mancho.—Se acuerda por unanimidad seguir los artículos del Pliego de condiciones y otros de la Ley de Contratación sobre corrección deficiencias en obras y no proceder la recepción definitiva.

Otro sobre las mismas.—Se acuerda por unanimidad proceder al pago de cantidad retenida para obras complementarias a la empresa adjudicataria.

Expediente modificación de créditos en P. O. 1980.—Se acuerda por unanimidad, aprobar el citado expediente de habilitación y suplemento de créditos del Presupuesto ordinario de 1980, por importe total de 3.320.330 pesetas, con cargo al Superávit del ejercicio 1979.

Designación dos fiestas locales, para 1981.—Se acuerda por unanimidad designar las dos fiestas locales, para calendario laboral en 1981. Días 14 y 17 de agosto.

Cebreros, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.452

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.—Se concede licencia a don Germán Gil Berlana, para la construcción de una vivienda en calle Mesones, número 58.

3.—Se conceden las siguientes licencias de reparación y reforma: A don José A. Puchol López, en el chalet número 49 de la Colonia de La Paloma. A don Lucio García Fernández, para la vivienda número 5 de la calle de la Encomienda. A don Alfonso Varas Varas, en la vivienda número 6 de la Plaza de San Antonio. A don Fernando de Castro Ríos, para una nave en Campollano.

4.—Se concede licencia a don Luis Cabrero Sánchez, para el cerramiento de una finca en el Arrollo de la Mujer.

5.— Fueron señaladas las siguientes alineaciones: A doña Clementa Fernández Cabrero, para un solar en la calle de la Cruz. A doña Elisa Serrano Traba, para una finca entre la calle Curato y la del Dr. Don Arcadio González.

6.—Se acuerda la instalación del alumbrado público en la calle Almirante Carrero Blanco.

7.—Se concede autorización a don Dionisio Rodríguez para cubrir parte del canal de riegos para acceso con vehículos a una finca de su propiedad en El Tejar.

8.—Se autoriza a don Juan Hernández y ocho más para instalar una red de saneamiento en una finca parcelada al final de la calle del Castillo.

9.—Se concede la sepultura número 1 de la fila 2 de la zona 1.ª Derecha, a don Andrés Becerril Hernández.

10.—Fueron aprobadas diversas facturas de suministros.

El Tiemblo, a 24 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.460

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de exa-

men y reclamaciones procedentes. Pedro-Rodríguez, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.508

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito para atender al gasto inaplazable de obligaciones y pagos que comprende este expediente, referido al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Piedralaves, a 25 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.509

Ayuntamiento de Villatoro

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de suplemento de crédito número 1 y de habilitación de crédito número 1, por medio de aplicación del superávit procedente de la liquidación del Presupuesto anterior dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Villatoro, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.487

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito, por medio de aplicación del superávit, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Herreros de Suso, 22 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.486

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS. (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto y un funcionario de la Jefatura del ICONA, designado por ésta, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número 129 titulado LA DEHESA, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de tasación base.—Cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas.

Precio índice. — Novecientas veinte mil (920.000) pesetas.

Fianza provisional.—Trece mil ochocientas (13.800) pesetas.

Fianza definitiva.—El seis por ciento del valor que alcance la subasta.

Fechas para el aprovechamiento.—Desde la fecha de adjudicación hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Pliegos de condiciones. — Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y llevarán adheridos un sello de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local por cada proposición que se presente, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta hasta las trece horas, acompañando carta de pago de haber constituido fianza provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Segunda subasta. — De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles del día señalado para la celebración de la primera bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Hoyo de Pinares, 22 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio y pliego de condiciones referente a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 129, titulado «LA DEHESA», perteneciente al Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila) se obliga a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a tal fin ha constituido la fianza provisional conforme acreditada con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.465

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1980, A EFECTOS DE REMISION AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º—Se presta aprobación al expediente número 2 de suplemento de crédito, al Presupuesto Ordinario vigente, por transferencia.

3.º—Se deja sobre la mesa el informe de la Corporación en el expediente de concesión de licencia de apertura de un taller de chapa y pintura de automóviles en Barrio de Triana número 2.

4.º—Se reconoce a Eustaquio Alonso González las mejoras efectuadas en las instalaciones de las llamadas Piscinas Municipales, que según los informes técnicos ascienden a 413.094 pesetas.

5.º—Proceder a la venta de dos medallas de oro y una de plata conmemorativas del Bicentenario de la Real Capilla de San Pedro de Alcántara, con un precio de tasación total de 430.000 pesetas.

6.º—Se designa la comisión encargada de gestionar la adquisición del Palacio del Infante don Luis de Borbón y terrenos anejos al mismo, y el técnico competentes para su valoración, así como que se gestione su posible financiación.

7.º—Se aprueba el convenio con RTVE para el proyecto de extensión y renovación del centro emisor en esta ciudad.

Arenas de San Pedro, a 20 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González.*

—2.479

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1980, A EFECTOS DE REMISION AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Se conceden licencias para obras menores a los siguientes: a Pedro Ramos Alonso, Lorenzo Gómez Mijayo, y Carmen Bermejo Rodríguez.

3.º—Se presta aprobación a la relación de pagos propuesta por intervención que comprende los números 321 al 376 del Libro Registro, excepto los números 322, 365 y 374.

4.º—Se presta aprobación a las liquidaciones de Plus Valía correspondientes a los expedientes números 110 al 200 de 1980.

5.º—Se aprueba la alineación de la parcela número 11 al sitio de los Montanero, adjudicada por este Ayuntamiento, en su día, a Cirilo Arnaiz Ruiz.

6.º—Se instale nuevo cierre en el puesto del Mercado de Abastos adjudicado a Daniel Fuentes.

7.º—Denegar a José Luis Linaero Moreno autorización para instalar un cantón de piedra al lado de su vivienda, colocándose una nueva señal de prohibición para paso de camiones.

8.º—Designar a don Jesús Sánchez Castillo, Ingeniero Técnico Industrial, Asesor Técnico del Ayuntamiento con carácter honorífico.

9.º—Denegar a Antonio Ruiz Arbos permiso para instalación de un kiosko en el Alto de San Agustín.

10.º—Adjudicar la construcción de 85 metros cuadrados de rejas para el Grupo Escolar de San Agustín a Talleres Carmona por el precio de 1.660 pesetas metro cuadrado.

Arenas de San Pedro, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Tirso Tomás González.*

—2.480

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario del año actual 1980, mediante transferencias dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Bularros	(2.510)
Mamblas	(2.511)
Nava del Barco	(2.512)
Sotalbo	(2.513)
Aveinte	(2.520)
Monsajube	(2.521)
La Colilla	(2.522)
Bercial de Zapardiel	(2.523)
San Juan del Olmo	(2.524)